MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PARAGUAY | PARAGUÁI TEMBIPORU MARANDU HA IÑEMOASÁIRÃ MOTENONDEHA

ORDEN DE COMPRA

O.C. Institucional Nº: **009-03**

Nivel Entidad:	Poder Ejecutivo			Fecha de Emisión:	13/DIC/2023
Entidad:	Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación			ID del llamado	**437.447**
Unidad Compradora (SICP)	MITIC	Tipo de procedimiento:		CD	
Descripción del Llamado:	CD MITIC Nº 08/2023 ADQUISICIÓN DE CÁMARA Y ACCESORIOS PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA - MITIC. AD REFERENDUM - ID 437447				
Proveedor:	HERNANDO HUMBERTO GONZALEZ			RUC:	2492237-4
Contrato Nº 17/2023	Vigencia: 31/12/2024	Firmado: 06/12/2023		Código de Contratación:	cc-pendiente

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes y/o servicios que se detallan a continuación, asi como los precios unitarios y totales.

Nº de Orden	Nº de Item	Descripción de los Bienes y/o Servicios	U. de medida	Marca	Procedencia	Cant.	Precio Unitario	Monto
		1 - Equipo de Fotografia						
1	1	81141804-021.Camara digital profesional	UN	CANON	JAPON	1.00	32.720.723	32.720.723
2	2	Lente objetivo para cámara fotográfica..Lente objetivo para cámara fotográfica	UN	CANON	JAPON	1.00	29.389.795	29.389.795
3	3	Lente Zoom para camara.Lente Zoom para camara	UN	CANON	JAPON	1.00	9.059.236	9.059.236
4	4	Tripode universal.Tripode universal/Trípode de aluminio	UN	QZSD	CHINA	1.00	1.809.179	1.809.179
5	5	Microfono solapero.Microfono solapero/Kit Micrófono	UN	LAPELLA	CHINA	1.00	1.240.263	1.240.263
		2 - Equipo Digital						
6	1	Estabilizador de cámara.Estabilizador de cámara/Soporte para celular	UN	HOHEM	CHINA	1.00	343.208	343.208
7	2	Aro de luz LED.Aro de luz LED	UN	XION	CHINA	1.00	995.214	995.214
8	3	Estabilizador de cámara.Estabilizador de cámara/Estabilizador para celular	UN	ZHIYUN	CHINA	1.00	1.410.048	1.410.048

TOTAL GUARANÍES	**76.967.666**
SON (EN LETRAS)	**Setenta y seis millones novecientos sesenta y siete mil seiscientos sesenta y seis.-**

Lugar de entrega:	Avda Gral Santos 1170	
Vigencia de Orden:	Desde: 13/12/2023	Hasta: 23/12/2023
Observación:		
Administración del contrato a cargo de:	DIRECCION GENERAL DE COMUNICACION ESTRATEGICA	

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defecos, el precio de la Orden o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Articulo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o invstigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdiccion de los Tribunales de la República.

AV Rental de Hernando Gonzalez Ruc: 2492237 - 4 Tel: 0981211255

	13/12/2023	Christian Vuyk Director General DGECB MITIC
FIRMA Y SELLO PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA Y SELLO POR LA ENTIDAD

Obs. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.